BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

- D. Raúl López Vaguero.
- D. Andrés Alonso García.
- D. Francisco Javier Becerra Redondo.
- Da. María Teresa García Ferrer.
- Da. Ma. Dolores Gómez Fernández.
- D. Valentín Otero Pérez.
- Da. María de la Luz Gómez Sánchez.
- Da. Macarena Orosa Hidalgo.
- D. Sergio Herradón Ramírez.
- Da. Ma. Rosario Arroyo Lázaro.
- D. Manuel Marín Pérez.
- Da. María Teresa González Ausín.
- Da. Virginia Robles López
- Da. Elena Lebrato Bustos
- Da. María del Carmen Plaza Ballesteros
- D. Luis Quiñones García
- D. Bernardo González Ramos
- Da. Aránzazu Molinello Fernández
- D. Pedro San Frutos Pérez
- Da. Paloma Castejón Albares
- D. Jorge Martín García
- D. Manuel González Hernando
- D. Juan Manuel Martín Pérez

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las víctimas del terrorismo machista.

Terminado el minuto de silencio y abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, éste comunica que se retiran del orden del día los siguientes puntos:

3: "Aprobar el modelo de entrada solidaria voluntaria en los actos gratuitos a celebrar en las fiestas de Coslada 2017 (Fiestas de San Isidro y Fiestas Mayores)"

ACCESO PUNTO 3

Y **4**: "Aprobar la entidad destinataria que gestionará la entrada solidaria voluntaria para los actos gratuitos a celebrar en las fiestas de Coslada 2017 (Fiestas De San Isidro y Fiestas Mayores)".

ACCESO PUNTO 4

A continuación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASETAS DE ENTIDADES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Fiestas sobre el asunto de referencia.

"La Comisión Informativa Especial de Fiestas, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2017, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Fiestas de fecha 20 de abril de 2017, y haber incorporado anotaciones en algunos de sus puntos, acordó **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE**, con **votos a favor** (Voto de Dª. Teresa González Ausín - 6 Concejales Grupo Municipal Socialista, Voto de Dª. Virginia Robles López - 5 Concejales del Grupo Somos Coslada, Voto de D. Juan Manuel Martín Pérez – 1 Concejal); **votos en contra** (Voto de D. Bernardo González Ramos - 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, Voto de D. Pedro San Frutos Pérez – 1 Concejal, Voto de D. Jorge Martín García – 1 Concejal) y **abstenciones** (Voto de D. Andrés Alonso García - 7 Concejales del Grupo Popular, Voto de D. Manuel González Hernando - 1 Concejal de ARCO), la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASETAS DE ENTIDADES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017.

Las normas actuales fueron aprobadas por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Coslada el 17 de mayo de 2004, por lo que han pasado trece años desde su aprobación plenaria.

Aunque se revisan y actualizan cada año en la Comisión Informativa Especial de Fiestas, bien es verdad que las modificaciones se circunscriben a la actualización de fechas casi exclusivamente.

La modificación propuesta de estas Normas surge de la necesidad de recuperar el modelo de gestión directa de las casetas tal y como se acordó en la reunión de la Comisión Informativa Especial de Fiestas mantenida el 29 de marzo de 2016, así como adaptarlas a la realidad actual y a las nuevas necesidades de las entidades ciudadanas que suelen solicitar el montaje de casetas en el Recinto Ferial durante las Fiestas Mayores, además de incorporar aspectos que respondan a una disminución en los costes a los que deben hacer frente las entidades y a buscar una mayor participación y colaboración entre las mismas.

Visto el informe técnico del Coordinador de Fiestas, D. José Luis Pulgar Burgos, de 23 de marzo de 2017 sobre la necesidad de modificar las actuales normas.

Visto el borrador de Normas y condiciones generales para la adjudicación, instalación y funcionamiento de casetas de entidades y partidos políticos en las Fiestas de Coslada 2017, elaborado el 31 de marzo de 2017 por los Técnicos de Fiestas, D. Amaro López González y D. José Luis Pulgar Burgos.

Visto la Propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa Especial de Fiestas del 3 de abril de 2017 en la que se aprobó el borrador de Normas y condiciones generales para la adjudicación, instalación y funcionamiento de casetas de entidades y partidos políticos en las Fiestas de Coslada 2017 con algunas apreciaciones realizadas por sus miembros, resultando como definitivas con fecha 3 de abril de 2017.

Visto el extracto de las aportaciones de la Comisión Informativa Especial de Fiestas, elaborado por el Coordinador de Fiestas, D. José Luis Pulgar Burgos, de fecha 4 de abril de 2017.

Visto el dictamen, de fecha 4 de abril de 2017, con el resultado de la votación de la Comisión Informativa Especial de Fiestas de la sesión celebrada el 3 de abril de 2017.

Visto el nuevo informe técnico del Coordinador de Fiestas, D. José Luis Pulgar Burgos, y del Coordinador de Actividades Socioculturales D. Amaro López González de 20 de abril de 2017 sobre la necesidad de modificar las actuales normas.

Visto el nuevo borrador de Normas y condiciones generales para la adjudicación, instalación y funcionamiento de casetas de entidades y partidos políticos en las Fiestas de Coslada 2017, elaborado el 20 de abril de 2017 por los Técnicos de Fiestas, D. Amaro López González y D. José Luis Pulgar Burgos.

Vistas las anotaciones a incorporar al nuevo borrador de Normas y condiciones generales para la adjudicación, instalación y funcionamiento de casetas de entidades y partidos políticos en las Fiestas de Coslada 2017, realizadas por los miembros de la Comisión Informativa Especial de Fiestas en la sesión del 24 de abril de 2017.

Se propone a la COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE FIESTAS la aprobación de la siguiente propuesta:

ÚNO.- Aprobar la MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASETAS DE ENTIDADES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017."

2.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE APARATOS Y ATRACCIONES EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Fiestas sobre el asunto de referencia.

"La Comisión Informativa Especial de Fiestas, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2017, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Fiestas de fecha 31 de marzo de 2017, acordó **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE**, con **votos a favor** (Voto de Dª. Teresa González Ausín - 6 Concejales Grupo Municipal Socialista, Voto de D. Juan Manuel Martín Pérez – 1 Concejal); y **abstenciones** (Voto de D. Andrés Alonso García - 7 Concejales del Grupo Popular, Voto de Dª. Virginia Robles López - 5 Concejales del Grupo Somos Coslada, Voto de D. Bernardo González Ramos - 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, Voto de Manuel González Hernando - 1 Concejal de ARCO, Voto de D. Pedro San Frutos Pérez – 1 Concejal, Voto de D. Jorge Martín García – 1 Concejal), la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE APARATOS Y ATRACCIONES EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017.

Las normas actuales fueron aprobadas por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Coslada el 17 de mayo de 2004, por lo que han pasado trece años desde su aprobación plenaria.

Aunque se revisan y actualizan cada año en la Comisión Informativa Especial de Fiestas, bien es verdad que las modificaciones se circunscriben a la actualización de fechas casi exclusivamente.

La modificación propuesta de estas Normas surge de la necesidad de actualizar los precios por utilización del suelo público y ciertas categorías de la clasificación de los aparatos y atracciones que suelen concurrir en las Fiestas de Coslada, como respuesta a las necesidades actuales del mercado, a la bajada de la rentabilidad de las atracciones durante las Fiestas de Coslada como resultado de la afectación de la crisis en la economía doméstica,

y a la desaparición de parte de las grandes atracciones en nuestro Recinto Ferial que no podían hacer frente a los precios actuales y la falta de ingresos rentables.

Visto el informe técnico del Coordinador de Fiestas, D. José Luis Pulgar Burgos, de 23 de marzo de 2017 sobre la necesidad de modificar las actuales normas.

Visto el borrador de Normas y condiciones generales para la adjudicación, instalación y funcionamiento de aparatos y atracciones en las Fiestas de Coslada 2017, elaborado el 31 de marzo de 2017 por los Técnicos de Fiestas, D. Amaro López González y D. José Luis Pulgar Burgos, con el VºBº de la Concejala delegada de Fiestas, Dª Teresa González Ausín, y presentado para su aprobación a la Comisión Informativa Especial de Fiestas de la sesión extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2017.

Vista la Propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa Especial de Fiestas del 3 de abril de 2017 en la que se aprobó el borrador de Normas y condiciones generales para la adjudicación, instalación y funcionamiento de aparatos y atracciones en las Fiestas de Coslada 2017.

Visto el dictamen, de fecha 4 de abril de 2017, con el resultado de la votación de la Comisión Informativa Especial de Fiestas de la sesión celebrada el 3 de abril de 2017.

Visto el nuevo informe técnico del Coordinador de Fiestas, D. José Luis Pulgar Burgos, de 20 de abril de 2017 sobre la necesidad de volver a modificar las actuales normas.

Visto el nuevo borrador de Normas y condiciones generales para la adjudicación, instalación y funcionamiento de aparatos y atracciones en las Fiestas de Coslada 2017, elaborado el 20 de abril de 2017 por los Técnicos de Fiestas, D. Amaro López González y D. José Luis Pulgar Burgos.

Se propone a la COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE FIESTAS la aprobación de la siguiente propuesta:

ÚNICO.- Aprobar la MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS Y ATRACCIONES EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017."

Se ausentan antes de las votaciones D. Jorge Martín García y D^a Aránzazu Molinello Fernández.

Seguidamente se pasa a votar el **PUNTO 1:** "APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE APARATOS Y ATRACCIONES EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017", obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12: 6 del P.S.O.E. 4 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando, y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 10: 7 del P.P., 1 de Ciudadanos, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, y 1 de la Concejala no adscrita Da Paloma Castejón Albares.

Abstenciones: ninguna

Por tanto el **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención **ACUERDA**:

ÚNICO: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE

CASETAS DE ENTIDADES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017.

ACCESO PUNTO 1

Posteriormente se pasa a votar el **PUNTO 2:** "APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE APARATOS Y ATRACCIONES EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017", obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12: 6 del P.S.O.E. 4 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) D. Manuel González Hernando, y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Votos en contra: 1 de Ciudadanos.

Abstenciones: 9: 7 del P.P., 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, y 1 de la Concejala no adscrita Da Paloma Castejón Albares..

Por tanto el **Pleno Municipal** por 12 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones **ACUERDA**:

ÚNICO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS APARATOS Y ATRACCIONES EN LAS FIESTAS DE COSLADA 2017.

ACCESO PUNTO 2

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 12 horas.- Doy fe.